

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de la Función Pública

## SERVICIOS DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 2 del mes de diciembre de 1982, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Único de Administración Pública de Valencia de la Confederación Nacional del Trabajo» (CNT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Valencia, funcionarios públicos y contratados en régimen de derecho administrativo; siendo los firmantes del acta de constitución don Ismael Peña Navarro, don Román Romero Zamora y don Javier Peña Navarro.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 2 del mes de diciembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Coordinadora de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, Central e Institucional», cuyos ámbitos territorial y profesional son: País Valenciano; funcionarios de la Administración Civil del Estado, Central e Institucional que presten sus servicios en el Consell de la Comunidad Autónoma Valenciana; siendo la firmante del acta de constitución doña Blanca Blanquer.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 2 de diciembre de 1982, han sido depositados los nuevos Estatutos modificados pertenecientes a la «Unión Sindical de Instituciones Penitenciarias» (USIP).

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Tribunales de Contrabando

## BADAJOZ

## Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Fontalba Morgado, cuyo último domicilio conocido era en General Moscardó, 13, Hinojosa del Duque (Córdoba), inculcado en el expediente número 50/81, instruido por aprehensión de radiocassetes cámaras fotográficas, encendedores y varios, mercancía valorada en 57.975 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente

Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Badajoz, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.875-E.

## BARCELONA

## Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Carlos Enriquez Fernández, con último domicilio conocido en calle Portal, 1, 3.º izquierda, Lloreda, La Juveria (Oviedo), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de diciembre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 617/82, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.534-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Téllez García, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de diciembre de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 616/82, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.535-E.

## Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Blázquez Bayo, cuyo último domicilio conocido era en paseo Fabra y Puig, 212, Barcelona, inculcado en el expediente número 713/82, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», mercancía valorada en pesetas 400.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 13 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.601-E.

## LA CORUÑA

## Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José María Castells Sabaté, natural de San Carlos de la Rapita (Tarragona), sin domicilio fijo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente de contrabando número 49/79, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José María Castells Sabaté.

3.º Imponerle la multa siguiente: A José María Castells Sabaté, 230 pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga aprehendida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra transcrita resolución no se admitirá

recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 28 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—18.261-E.

### LAS PALMAS

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Jiménez Villada, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 96/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Jiménez Villada y Francisco García Capilla.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Miguel Jiménez Villada, 64.000 pesetas; a Francisco García Capilla, 11.200 pesetas.

4.º Imponerle la sanción accesoria de comiso de los géneros.

5.º Aplicar el dinero intervenido al pago de las sanciones.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.787-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Prieto Ramírez y Jesús K. Manchón Absuar, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 85/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 11 del artículo

8 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús J. Manchón Absuar, Francisco Prieto Ramírez, Carlos Pascual Alabán y Juan López Landete.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Jesús J. Manchón Absuar, 412.500 pesetas, sust. comiso, 15.000 pesetas; a Francisco Prieto Ramírez, 412.500 pesetas, sust. comiso, 15.000 pesetas; a Carlos Pascual Alabán, 412.500 pesetas, sustitutivo de comiso, 15.000 pesetas; a Juan López Landete, 412.500 pesetas, sust. comiso, 15.000 pesetas.

4.º Imponerles la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Absolver en este expediente a Isabel Gil Pérez.

6.º Aplicar el dinero intervenido para el pago de las sanciones impuestas.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.788-E.

### ORENSE

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Santos Moutiño, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 168/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Santos Moutiño.

3.º Imponerle la multa siguiente: 13.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. O.—18.724-E.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo da Fonte Teixeira, se le hace

saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 179/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Domingo da Fonte Teixeira.

3.º Imponerle la multa siguiente: 25.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. O.—18.725-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Fernández Salazar, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 182/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Carlos Fernández Salazar.

3.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 857.100.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. O.—18.726-E.

### VALENCIA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Peidró Artesero, cuyo último domicilio conocido era en Gandía (Valencia), calle Inmaculada, 20, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 7 de septiem-

bre de 1982, al conocer del expediente número 187/81, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Francisco Javier Peidró Artesero.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Javier Peidró Artesero, 600 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo no cabe recurso alguno.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.314-E.

### ZAMORA

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rodrigo Ruiz Castillo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 16/82 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 8.º
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Rodrigo Ruiz Castillo.
- 3.º Imponerle la multa siguiente a Manuel Rodrigo Ruiz-Castillo, 357.125 pesetas, 1,25 veces el valor del tabaco aprehendido.
- 4.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido.
- 5.º Conceder derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.733-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Pazos Costa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 10/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 11

de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 8.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús Pazos Costa.

3.º Imponerle la multa siguiente a Jesús Pazos Costa, 427.835 pesetas, 1,25 veces el valor del tabaco aprehendido.

4.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

5.º Declarar el comiso del vehículo turismo marca «Seat 132», matrícula PO-6122-C, en que se transportaban los géneros intervenidos.

6.º Conceder derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V. B.: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.735-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número 3.097.

Nombre del peticionario: Don Rafael Soriano Fernández.

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro María Vecino Riera, edificio Sevilla-2, planta 8.ª, mod. 3, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 3,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3.929-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Sánchez-Cossío Muñoz.

Domicilio: Plaza del Castillo, 7, Puerto de Santa María (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riego.

Cantidad de agua que se pide: 29,28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Almodóvar (colector del Este).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Barbate (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.241-D.

### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José y don Gumersindo Nogueira Blanco.

Domicilio: Calle A, número 4, 1.º, Lalín (Pontevedra).

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo, captados en doce horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pontañas o Cavirtas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Lalín (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—4.061-D.

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 44.865.

Nombre del peticionario: doña Ana Barceló Ribot.

Clase de aprovechamiento: Concesión de aguas públicas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 2,78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rec Madral.

Término municipal en que radican las obras: Castelló d'Empuries (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 8 de septiembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, José Luis de la Guardia Conte.—4.148-D.

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADALQUIVIR

###### Edicto

Expediente número: 234-CA.

Obra: Zona regable del Gudalete. Costa Noroeste de Cádiz. Estación elevadora e impulsión general. Línea eléctrica.

Término municipal, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Jerez de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse,

por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

###### Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesado: Don Juan Manuel García Simón. Nombre de la finca o paraje: Rancho «El Moscatel».

Número de la finca: 2. Interesado: «La Herradura S. A.». Nombre de la finca o paraje: «La Herradura».

Sevilla, 10 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—16.929-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CUENCA

##### Sección de Minas

###### Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.048; nombre, «Buendía»; mineral, recursos de la sección C); cuadrículas, 286; términos municipales, Valdemoro del Rey, Bonilla, Gascuña, La Peraleja, Saceda del Río, Villanueva de Guadamejud, Caraceniella y Hueto.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 30 de septiembre de 1982.—El Director Provincial en funciones, José Bonilla Gómez.

#### LEON

##### Sección de Minas

###### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 14 222; nombre, «Carbonato cálcico de Carrocera»; mineral, carbonato cálcico; cuadrículas, 9, y término municipal, Carrocera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 31 de agosto de 1982.—El Director provincial accidental, Jesús Gutiérrez Prelezo.

#### OVIEDO

Por la representación legal de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», se solicitó la instrucción de expediente para la expropiación forzosa de bienes y derechos e imposición de servidumbre de paso para la línea aérea de A. T., de 10 KV., trifásica, conductor tipo LA-56, apoyos metálicos. Origen: Traslavilla (Proaza) hasta Villanueva (Santo Adriano), de 2.304 metros. Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyos metálicos, con transformador de 50 KVA., en Villanueva, términos municipales de Proaza y Santo Adriano, y cuyo proyecto fue aprobado, declarándose

la utilidad pública en concreto por Resolución de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 30 de abril de 1982, señalándose las fincas afectadas a continuación.

Se solicita asimismo la expropiación e imposición de servidumbre por el procedimiento de urgencia, por estar incluida la instalación en el Plan de Obras de Electrificación Rural de 1981 y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, y demás disposiciones concordantes.

En virtud de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la pretensión de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», a fin de que, en el plazo de quince días desde la publicación, los afectados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus bienes y derechos, desde la publicación de este anuncio y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación.

###### Relación de fincas

Finca número 1. Denominada «La Cortina», sita en Proaza, dedicada a pomarada, de 6.600 metros cuadrados de extensión, aproximadamente.

Afección: Vuelo de línea de 101 metros de longitud, con una faja de ancho de 15 metros, que afecta una extensión de 1.515 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Amalia Alonso de la Torre.

Domicilio: Melquiades Alvarez, número 26-2.º, Oviedo.

Finca número 2. Denominada «La Huertona» o «Pradín», sita en Proaza, dedicada a pomarada, de 900 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 29 metros de longitud con una faja de ancho de 15 metros, que hace una superficie de 435 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de Alonso Rodríguez.

Domicilio: Traslavilla - Proaza.

Finca número 3. Denominada «Gortona» o «Canto Prada», sita en Proaza, dedicada a monte y prado, de 1.200 metros cuadrados de extensión, aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 48 metros de largo, con una faja de ancho de 15 metros, que hace una superficie afectada de 720 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Finca número 4. Denominada «La Llousa», sita en Proaza, dedicada a prado, de 945 metros cuadrados, aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 40 metros de largo, con una faja de ancho de 15 metros, con una superficie afectada de 600 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de Alonso Rodríguez.

Domicilio: Traslavilla, Proaza.

Finca número 5. Denominada «Llousa» o «Yousa», sita en Proaza, destinada a pomarada, de 945 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 3 metros de longitud, con una faja de ancho de 15 metros, con una superficie afectada de 45 metros cuadrados y un apoyo de sustención que ocupa en su base 1,44 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Aida Florinda Alvarez Fernández.

Domicilio: Matemático Pedrayes, número 20-2.º, B, Oviedo.

Finca número 6. Denominada «La Yousa», sita en Proaza, dedicada a prado,

de 475 metros cuadrados de extensión, aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 14 metros de largo, con una faja de 15 metros de anchura, lo que hace una superficie afectada de 210 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Finca número 7. Denominada «Comuña», sita en Proaza, destinada a prado y pomarada, de 710 metros cuadrados de extensión, aproximadamente.

Afección: Vuelo de línea de 60 metros de largo, con una faja de ancho de 9 metros, y una superficie afectada de 540 metros cuadrados, en esta finca, con la colocación de un apoyo de 1,69 metros cuadrados en su base; hasta los 15 metros de faja de anchura se completan, por un lado, con la autorización dada por la propiedad de la finca colindante.

Propietarios: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid

Finca número 8. Denominada «Comuña», sita en Proaza, dedicada a pomarada, de 2.135 metros de extensión, aproximadamente.

Afección: Vuelo de línea de 84 metros de longitud y un ancho de faja de 15 metros, lo que hace una superficie afectada de 1.260 metros cuadrados, y la colocación de un apoyo de sustentación de 1,69 metros cuadrados en su base.

Propietaria: Doña Asunción Pimentel y Velarde, herederos, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Finca número 9. Denominada «Regulaño» o «Regulaño», sita en Proaza, dedicada a prado, de 19.670 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 120 metros de largo y una faja de 15 metros de ancho, con una superficie afectada de 1.800 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Finca número 10. Denominada «Prada» o «Viñona», sita en Proaza, dedicada a prado, de 16.825 metros cuadrados, aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 124 metros y una faja de ancho de 15 metros, lo que hace una superficie afectada de 1.860 metros cuadrados, con un apoyo de un metro cuadrado en su base.

Propietarios: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Finca número 11. Denominada «Vegamande», sita en Proaza, dedicada a prado, con una extensión de 98.118 metros cuadrados aproximadamente.

Afección: Vuelo de la línea de 563 metros de largo y un ancho de faja de 15 metros, con una superficie afectada de 8.445 metros cuadrados, con dos apoyos de sustentación de 2 y 2,25 metros cuadrados, respectivamente, con un total de 4,25 metros cuadrados en su base.

Propietarios: Herederos de doña Asunción Pimentel y Velarde, representados por don Francisco Jalón Bugiro y Pimentel.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 124, Madrid.

Oviedo, 26 de octubre de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo. 4.212-D.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto S-L-120. «Mejora de curvas peligrosas y ensanche del firme. Carretera N-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, puntos kilométricos 2,100 al 5,800. Tramo: La Bordeta-Albatàrrec»

Aprobado el proyecto el 15 de junio de 1982, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de

Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 23 de septiembre de 1982.— El Jefe de la Sección de Expropiación, Jordi García-Petit.—17.369-E.

Relación que se cita

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
PROYECTO: S-L-120			
Término municipal: Lérida			
1	Hermanos Jene Pifarré ... ..	Frutales regadio ...	345,00
2	Hermanos Jene Pifarré ... ..	Erial ... ..	735,00
3	Arsenio La Cruz y Montserrat Vidal Gras.	Frutales regadio ...	5.002,00
4	Jaume Jové y Josepa Aienta Calderó ... ..	Frutales regadio ...	725,00
5	Radio Popular de Lérida ... ..	Erial ... ..	2.155,00
6	Jaume Calderó Andrés ... ..	Frutales regadio ...	590,00
7	Jaume Calderó Andrés ... ..	Erial ... ..	483,60
8	Antonio Farrán Ballesté ... ..	Frutales regadio ...	594,00
9	Víctor Calavia Villar ... ..	Erial ... ..	553,60
10	Anastasi Comes Porqueres ... ..	Frutales regadio ...	938,40
11	Francesc Solsona Plaza ... ..	Erial ... ..	450,60
12	Anastasi Comes Porqueres ... ..	Erial ... ..	240,00
13	Angel Estangui Cava ... ..	Erial ... ..	1.897,40
14	Angel Estangui Cava ... ..	Erial ... ..	52,00
15	Angel Estangui Cava ... ..	Frutales regadio ...	780,00
16	Peré Oranich Masip ... ..	Frutales regadio ...	3.080,00
17	Peré Oranich Masip ... ..	Frutales regadio ...	783,70
18	Carme Fàbregat Comes ... ..	Frutales regadio ...	2.637,00
19	Ramón Fàbregat Comes ... ..	Erial ... ..	150,00
20	FECSA ... ..	Erial ... ..	567,40
21	Josep Maria Rocavert Carles ... ..	Erial ... ..	273,20
22	Josep Maria Rocavert Carles ... ..	Erial ... ..	1.677,00
23	Josep Maria Rocavert Carles ... ..	Cereales regadio ...	779,80
24	Josep Recaséns Boque ... ..	Frutales regadio ...	57,60
25	FECSA ... ..	Erial ... ..	1.210,40
26	FECSA ... ..	Erial ... ..	642,00
27	Baltasar Biosca Comes ... ..	Frutales regadio ...	793,60
Término municipal: Albatàrrec			
1	Baltasar Baró Biosca ... ..	Frutales regadio ...	770,10
2	FECSA ... ..	Erial ... ..	731,30
3	FECSA ... ..	Erial ... ..	140,00
4	FECSA ... ..	Erial ... ..	315,20
5	Salvador Estopa Cuadrat ... ..	Erial ... ..	614,80
6	O. P. ... ..	Sequia ... ..	240,00
7	Sequia de Torres de Segre ... ..	Erial ... ..	2.965,40
8	FECSA ... ..	Erial ... ..	403,60
9	Santiago Aguelet Garriga ... ..	Reg. ... ..	350,70
10	Santiago Aguelet Garriga ... ..	Cereales ... ..	640,30
11	Teresa Biosca Comes ... ..	Reg. ... ..	314,20
12	Teresa Biosca Comes ... ..	Reg. ... ..	580,00
13	Josep Falguera Oromi ... ..	Frutales regadio ...	210,80
14	Manel Comes Biosca ... ..	Frutales regadio ...	240,40
15	FECSA ... ..	Erial ... ..	310,10

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 81.036/00.00, «Concurso restringido de proyecto de construcción del nuevo trazado de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña entre Santpedor y Sallent». Términos municipales de Santpedor y Sallent

Aprobado el proyecto el 4 de noviembre de 1982, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos

afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos

reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince (15) días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacio-

nar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 23 de noviembre de 1982.—  
El Jefe de la Sección de Expropiación.—  
19.536-E.

Relación que se cita

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie en m <sup>2</sup>	
			Expropiación	Ocupación temporal
	Término municipal de Santpedor			
1	Cerámica Manresana ... ..	Cereales ... ..	3.350	—
2	Manuel Colom Ollé ... ..	Cereales ... ..	1.258	—
3	Herederos de Ana Castelló Vila.	Cereales ... ..	1.927	—
4	José Suito y Soler ... ..	Cereales ... ..	876	—
5	Luis Sala Coll ... ..	Cereales ... ..	1.184	—
6	Luis Sala Coll ... ..	Cereales ... ..	827	—
7	José Solé Bailina ... ..	Huerta ... ..	272	—
8	Salvador Vila ... ..	Huerta ... ..	17	—
9	Jaime Puig Puig ... ..	Cereal ... ..	1.168	1.059
10	Ana Sibila ... ..	Cereal ... ..	2.538	294
11	Juan Bros Juncadella ... ..	Cereal ... ..	470	—
12	Enrique Viladomat ... ..	Cereal ... ..	3.810	—
13	Herederos de Fernando Serra Viñals ... ..	Cereal ... ..	928	—
14	Juan Canellas ... ..	Cereal ... ..	1.687	—
15	Gabriel Prat ... ..	Cereal ... ..	190	—
16	Vicente Casas ... ..	Cereal ... ..	290	—
17	Manuel Armengol ... ..	Erial-pastos ... ..	606	—
18	Valentín Pericas ... ..	Erial-pastos ... ..	88	—
19	Vicente Casas ... ..	Erial-pastos ... ..	520	—
20	Ignacio Vila ... ..	Erial-pastos ... ..	175	—
22	Desconocido ... ..	Erial ... ..	247	—
23	Ayuntamiento de Santpedor ...	Erial ... ..	8.916	2.222
23-1	Ayuntamiento de Santpedor ...	Erial ... ..	2.251	—
24	Hijo de Pedro Colom Vendrell ...	Cereal ... ..	1.260	—
25	Luis Vivades Palomas ... ..	Cereal ... ..	982	—
26	Comunidad de Presbíteros de Santpedor ... ..	Cereal ... ..	19.488	—
27	Ferrocarriles de la Generalitat.	Ferrocarriles ... ..	—	—
	Término municipal de Sallent			
28	Comunidad de Presbíteros de Sallent ... ..	Monte bajo ... ..	8.666	—
29	José Coll Soler ... ..	Cereal y monte bajo ... ..	6.530	—
30	José Riba Martorell ... ..	Monte bajo ... ..	32.049	—
31	Señora viuda de Sanfeliu ... ..	Monte bajo, cereal, erial y pastos ...	22.878	1.683
32	Unión Explosivos Río Tinto ... ..	Monte bajo ... ..	27.442	—
33	José Busquet y Montserrat Mas.	Monte bajo ... ..	6.802	—
34	Unión Explosivos Río Tinto ... ..	Monte bajo ... ..	28.046	3.737
35	Margarita Costa Serarols ... ..	Monte bajo ... ..	930	—
36	Ramón Pujol Lladó ... ..	Erial a pastos ... ..	3.704	—
37	Jaime Junyent ... ..	Erial a pastos ... ..	2.888	—
38	Jaime Morral Morato ... ..	Cereal ... ..	1.020	—
39	Jaime Masana Naudí ... ..	Erial a pastos ... ..	2.838	—
40	Pedro Sáenz Díaz ... ..	Semiurbano ... ..	2.812	—
41	Ramón Prats Creus ... ..	Semiurbano ... ..	3.480	—

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1986 y artículo 10 del Decreto 2819/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «PYSESA».  
Referencia: 4.743 R. L. T., a, b, c, d, e, f, g.

Objeto de la instalación: Construcción o reforma de siete estaciones transformadoras en el término municipal de Lles.

a) Estación transformadora: «Musa». Se sustituirá la actual C. T. por un nuevo P. T.

Tipo: Intemperie.  
Potencia: (KVA): 50.  
Relación de transformación (KV): 6/0,22-0,12.

b) Estación transformadora: «Traveseres». Se sustituirá el actual C. T. por un nuevo P. T.

Tipo: Intemperie.  
Potencia (KVA): 25.  
Relación de transformación (KV): 6/0,22-0,12.

c) Estación transformadora: «Mas Barnola». Se sustituirá el actual C. T. por un nuevo P. T.

Tipo: Intemperie.  
Potencia (KVA): 25.  
Relación de transformación (KV): 6/0,22-0,12.

d) Estación transformadora: «Viliella». Se sustituirá el actual C. T. por un nuevo P. T.

Tipo: Intemperie.  
Potencia (KVA): 25.  
Relación de transformación (KV): 6/0,22-0,12.

e) Estación transformadora «Lles». Se sustituirá el transformador actual de 50 KVA por otro de 100 KVA.

f) Estación transformadora: «Sanilles». Adecuación de la obra civil y de los elementos eléctricos, sustituyendo el actual transformador por otro de 25 KVA.

g) Estación transformadora: «Aransa». Adecuación de la obra civil y de los elementos eléctricos, sustituyendo el actual transformador por otro de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados apartir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 10 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—15.051-C.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2817 y 2619, de 20 de noviembre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.200.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, número 17, CEE.

Finalidad: Seguridad y mejora del suministro de energía eléctrica a los abastados de la villa de Cée.

Características: Red de baja tensión a 380/220 voltios, que partirá de los transformadores denominados «Cée I», «Astilleros», y de un nuevo centro de transformación que se construirá junto a la plaza de abastos, formados por apoyos de hormigón, conductor de aluminio tipo RZ., aislado, trenzado.

Presupuesto: 18.363.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 21 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—6.317-2.

**BANCO DE ESPAÑA**

Circular 26/82 de 4 de diciembre

**ENTIDADES DE DEPOSITO***Coeficiente de Caja*

El cumplimiento de los objetivos de crecimiento de las magnitudes monetarias requiere el ajuste del coeficiente de Caja, inalterado desde 1978.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas del Banco de España en esta materia, el Consejo Ejecutivo, en su reunión de 4 de diciembre, ha decidido:

Primero.—A partir del próximo día 11 de diciembre el coeficiente de Caja de los Bancos y Cajas de Ahorro queda establecido en el 6,75 por 100 de sus pasivos computables.

Segundo.—Los porcentajes que figuran en el calendario de adaptación del coeficiente de Caja de las Cooperativas de crédito, establecido en el número tercero de la Circular 10/1981, se incrementan en un punto porcentual a partir de enero de 1983, inclusive.

Madrid, 4 de diciembre de 1982.—El Subgobernador.

**BANCO URQUIJO, S. A.**

*Emisión de bonos de Caja simples de 30 de diciembre de 1982. Cupón 0*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que la Sociedad «Banco Urquijo, S. A.», con un capital social escriturado de 9.741.730.000 pesetas, cuyo objeto social son las operaciones señaladas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio, con domicilio social en Madrid (plaza del Rey, número 1), emitirá bonos de Caja simples, por un importe de dos mil millones de pesetas nominales, representados por 2.000.000 de títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 2.000.000, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos.

Plazo: Cinco años, a partir de la fecha de emisión.

Interés: Los bonos de la presente emisión no perciben cupones.

Amortización: Los tenedores de bonos de la presente emisión pueden reembolsar, a su comodidad, todos o parte de los mismos, al precio de 146 por 100, o sea, 1.460 pesetas por título al tercer año; al 166 por 100, o sea, 1.660 pesetas por título al cuarto año, es decir, el 30 de diciembre de 1985 y 1986, respectivamente.

Los bonos que no hubieran acudido al reembolso opcional del párrafo anterior se amortizarán en su totalidad al quinto año, es decir, el 30 de diciembre de 1987 y al precio del 188 por 100, o sea, 1.880 pesetas por título.

Beneficios fiscales: Exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, prevista en el artículo 59, párrafo primero y letra B, apartado 10, del Reglamento de dicho impuesto.

Exención en el Impuesto sobre Sucesiones, prevista en el artículo 19, 1, del texto refundido, en relación con la disposición transitoria quinta de la Ley 32/1980, de 21 de junio.

La cantidad invertida en la adquisición de estos bonos dará derecho a la deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un 15 por 100 de dicha inversión, con límite de un 25 por 100 de la base imponible, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 44/1978 y en el artículo 124 del Reglamento de 3 de agosto de 1981.

Conforme al artículo 24 de la Ley 11/1978, del Impuesto sobre Sociedades, la suscripción por Sociedades o Entidades da derecho a una deducción en la cuota del 10 por 100 de la inversión, con límite del 20 por 100 de la cuota, siempre que, además, se cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 2226/1982, de 27 de agosto.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de cotización calificada.

Sindicato de Bonistas: De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 113 de la citada Ley de 17 de julio de 1951, se constituye el Sindicato de Titulares de Bonos de Caja de esta emisión, designándose para el cargo de Comisario del mismo a don Eduardo Rodellar Fumalán, con domicilio en Barcelona, quien ostentará las facultades que la Ley le confiere.

Suscripción: Desde el 6 de diciembre al 30 de diciembre de 1982, ambos inclusive, durará el plazo de «suscripción abierta», pudiéndose efectuar la solicitud en cualquiera de las oficinas del «Banco Urquijo, S. A.». La liquidación de la suscripción se realizará antes del día 26 de enero de 1983.

En caso de que las peticiones superen el importe de la emisión, se procederá al prorrateo de los bonos entre los solicitantes, según se indica en el párrafo siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementaria se prolongará hasta su total cobertura, pudiendo, no obstante, el Banco optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

El prorrateo de peticiones habidas durante el período de «suscripción abierta», si es necesario, se efectuará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en el domicilio social en Madrid, plaza del Rey, número 1, el día 26 de enero de 1983.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, autorizado por el Banco de España y la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, ajustado a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio; Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre; Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y Orden ministerial de 26 de febrero de 1982, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social, sucursales y agencias de la Entidad emisora y Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo.—6.861-5.

**FUENTE DE LA PEÑA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que por la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 8 de noviembre de 1979 se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 2.600.000 pesetas mediante la amortización de las acciones números 79 al 106, ambos inclusive, quedando el capital fijado en 9.400.000 pesetas, representado por 94 acciones de 100.000 pesetas, numeradas correlativamente del 1 al 94, ambos inclusive.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador único.—6.678-4.  
y 3.º 6-12-1982

**COMPANIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S. A.***Reducción de capital mediante amortización de acciones*

«Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A.», pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión del día 8 de junio de 1982, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración para adquirir acciones de la propia Compañía,

para amortizarlas, previo acuerdo de reducción de capital.

El Consejo de Administración, en su sesión del día 1 de diciembre de 1982, en ejercicio de la autorización concedida, acuerda reducir el capital social de la Compañía en 50.000.000 de pesetas, mediante compra en Bolsa, para su amortización, de un total de 50.000 acciones representativas del citado capital, 49.200 de ellas, ordinarias, de la serie «A», y las 800 restantes, preferentes, de la serie «B».

Lo cual se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.782-C.  
2.º 6-12-1982

**LABORATORIO ELECTRONICO DE COLOR, S. A.****(LECSA)**

El Presidente del Consejo de Administración de «Laboratorio Electrónico de Color, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Muntaner, número 393, el próximo día 27 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria y el siguiente día 28 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Capitalización de la Cuenta de Regularización de 1977.
- 2.º Designación de Administradores, fijación de su número y requisitos para el cargo.
- 3.º Modificación quórum de asistencia y votación en Juntas generales de accionistas.
- 4.º Ampliación de facultades del Consejo de Administración.
- 5.º Modificación de los estatutos a tenor de los anteriores acuerdos y en especial los números 5, 19, 20, 29 y 32.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta y designación de Interventores, en su caso.

Barcelona, 24 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.516-C.

**CONSORCIO TEXTIL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que con carácter extraordinario se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 1982, a las dieciséis horas, y en su caso en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora en calle Madrazo, números 78 y 80, 1.º 3.º, bajo el siguiente orden del día:

- Nombramiento de Administrador.
- Examen de la situación actual de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario en funciones, Ramón Badenes Chillida.—15.451-C.

**COMPANIA MERCANTIL NAUTICOD, S. A.**

Por la presente convocatoria se cita a los participantes de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 29 de diciembre de 1982, a las veinte horas, según acuerdo del Consejo de Administración de 19 de noviembre de 1982, en el local situado en la planta de entresuelo de la casa número 15 de la calle San Sebastián de la ciudad de Icod, Santa Cruz de Tenerife (conocido por «Casa de Agustín y Rosa»), en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación si procede.

2. Dar conocimiento del estado económico de la Sociedad, presentación de cuentas y medidas a tomar para regularizar el activo.

3. Presentación del proyecto de construcción de las instalaciones para funcionamiento de un Club Náutico, redactado por el Arquitecto don Tomás Machado.

4. Facultar al Consejo de Administración para solicitar préstamos bancarios o de otro tipo, al objeto de atender diversos pagos urgentes, así como solicitar de las diversas Entidades públicas las autorizaciones necesarias para ejecutar el proyecto presentado anteriormente.

5. Presupuesto para la ejecución de las obras a realizar de acuerdo con el mencionado proyecto y forma de financiar las mismas.

6. Facultar al Consejo de Administración para llevar a efecto las referidas obras contenidas en el proyecto, pudiendo elegir libremente el contratista que las lleve a efecto, facultando expresamente al Presidente, para firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

7. Dar cuenta que el Presidente firmará los traspasos de acciones a favor de los socios que no figuran en la escritura de constitución.

8. Elección de todos los miembros que forman el Consejo de Administración de la Sociedad.

Icod, 24 de noviembre de 1982.—El Presidente, Juan Manuel González García.—El Secretario, Juan José Martínez de la Peña Ocón.—15.465-C.

#### ARROCFRIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Alfonso XII, 52

Junta general ordinaria

Primera convocatoria: Diez horas del 28 de diciembre de 1982.

Segunda convocatoria: Diez horas del 29 de diciembre de 1982.

Orden del día

1.º Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 81/82.

2.º Asuntos que presente el Consejo de Administración.

3.º Propuesta de asamblea en Tortosa para eventual liquidación de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carvallo Meyer.—15.501-C.

#### CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.

Convocatoria a Junta general  
extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 del actual mes de diciembre, a las trece treinta de su mañana, y si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del siguiente día 29, en el domicilio social de la Sociedad, calle de Alcalá, 21, de Madrid, para deliberar y, en su caso, acordar sobre la siguiente propuesta:

— Acuerdo sobre aumento de capital, en la cuantía que la Junta determine, con cargo a reservas por «Actualización según Ley de Presupuestos 1979».

Los poseedores de las acciones acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José de la Vega Tejerina.—15.785-C.

MAHOU, S. A.

Junta general extraordinaria  
de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Buen Suceso, 13, el día 22 de diciembre de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 23 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente

Orden del día

1. Aplicación saldo cuenta Ley 50/1977.

Madrid, 4 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, por delegación del Presidente.—15.783-C.

#### COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPESA)

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 20 de los corrientes se hará efectivo un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 1982.

Este dividendo se abonará por los siguientes importes:

La totalidad de las acciones serie A y las de la serie B, números 1 al 18.541.695, ambos inclusive, percibirán un dividendo líquido de 20 pesetas.

Las acciones de la serie B, números 18.541.696 al 19.162.209, ambos inclusive, correspondientes a la ampliación de capital efectuada en el corriente año, teniendo en cuenta que su participación en los beneficios de la Compañía es a partir del día 1 de julio de 1982, percibirán un dividendo líquido de 10 pesetas.

El pago de estos dividendos líquidos será realizado contra la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en las centrales y sucursales de los Bancos. Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Consejero-Secretario general, Andrés Reguera Guajardo.—6.865-5.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Ramón Lull, número 2, fundada en 18 de marzo de 1882, emite cédulas hipotecarias por importe de 2.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 15 de diciembre de 1982, hasta su total venta.

Interés: El interés nominal será del 12,50 por 100, pagadero por trimestres vencidos, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de marzo de 1983.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de emisión, es decir, el 15 de diciembre de 1985.

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título de 50.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipo-

otecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registre.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, y los sujetos al Impuesto sobre la Renta de Sociedades, del 10 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias así como su reembolso gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad emisora don Carlos Blanes Nouvilas y don Eusebio Pascual Ferragut.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1982.—El Director general.—6.864-5.

#### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Emisión de cédulas hipotecarias  
Serie 1.ª

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio en Santander, plaza de Velarde, número 3, fundada el 3 de junio de 1898, emite cédulas hipotecarias por importe de 300 millones de pesetas, ampliables a 500, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 15 de diciembre de 1982, hasta su total venta.

Interés: El interés nominal será del 12,50 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 15 de diciembre y 15 de junio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de junio de 1983.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de emisión, es decir, el 15 de diciembre de 1985.

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título de 50.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, y los sujetos al Impuesto sobre la Renta de Sociedades, del 10 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente

en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias así como su reembolso gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de cuyos datos se responsabilizan:

Don Antonio Fernández Enríquez, Presidente del Consejo de Administración.

Don José Emilio Nieto Diego, Director general.

Don José Balaguer Solórzano, Subdirector Interventor general.

Santander, 2 de diciembre de 1982. — 6.863-5.

#### VALLEHERMOSO, S. A.

MADRID-8

Princesa, 5

#### Pago a cuenta del dividendo

El Consejo de Administración ha acordado pagar a cuenta del dividendo del ejercicio de 1982 un 6 por 100 del valor nominal de las acciones números 1 al 17.184.348. Dicha cantidad a cuenta queda reducida a un neto de 5,91 por 100, es decir, 20,55 pesetas por acción, una vez hecha la retención inherente al régimen fiscal de «Vallehermoso, S. A.».

El pago se efectuará a partir del 30 de diciembre próximo, en las oficinas principales en Madrid de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Popular Español, Español de Crédito y Central o en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

La titularidad de las acciones se acreditará en la forma establecida por el nuevo sistema de «Liquidación y compensación de operaciones en Bolsa».

A efectos de control de pago se señala que la clave asignada por el Banco de España es la 18287001 y la operación la número 68.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración, Carlos Díaz Lladó.—6.860-5.

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

##### Emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio en Oviedo, plaza de la Escandalera, número 2, fundada en 1945, emite cédulas hipotecarias por importe de 1.000 millones de pesetas, en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 15 de diciembre de 1982 hasta su total venta.

Interés: El interés nominal será del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de junio de 1983.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de emisión, es decir, el 15 de diciembre de 1985.

Los títulos se amortizarán al precio del 101 por 100, lo que supone devolver 50.500 pesetas por cada título de 50.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de Asturias responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 y los sujetos al Impuesto sobre la Renta de Sociedades del 10 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Asturias, de cuyos datos se responsabilizan don José Ramón Fernández Cuevas, Director general de la Entidad, y don Manuel Fernández-Acevedo Prieto, Director de Inversiones Centralizadas.

Oviedo, 3 de diciembre de 1982.—6.862-5.

#### TROLEBUSES CORUÑA-CARBALLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

LA CORUÑA

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad (Polígono de Sabón, Arteijo), a las doce horas del día 21 de diciembre, en primera convocatoria, o el día 22, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente

##### Orden del día

Asunto único.—Ampliación de capital con cargo a la cuenta de Regularización del Decreto-ley 50/1977.

La Coruña, 30 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.604-D.

SEVILLAS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

De conformidad con los artículos 49 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca para el día 20 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y en el domicilio social, Junta general de accionistas de la Sociedad «Sevillas, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), a fin de someter a su examen y aprobación, en su caso, el siguiente

##### Orden del día

1.º Propuesta para su aprobación de una emisión de obligaciones nominativas y simples por importe de 20.000.000 de pesetas, representada por 2.000 obligaciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, con un interés bruto del 11,804 por 100 y neto para el obligacionista del 10 por 100.

2.º Propuesta para su aprobación de la apertura de la suscripción y plazo de amortización.

3.º Nombramiento del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.

4.º Propuesta para ampliación de capital con cargo a la cuenta de Actualización Ley Presupuestos 1/1979.

5.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Arnedo, 22 de noviembre de 1982.—El Presidente, Alfonso Sevilla Alduán.—4.452-D.

#### INMOBILIARIA DE PROMOCION REGIONAL ARAGONESA, S. A.

(INMARASA)

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Madre Rafols, número 2 (edificio «Aida»), a las dieciséis treinta horas del día 22 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 23, en segunda convocatoria, en su caso, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

1.º Modificación y nueva redacción de los preceptos contenidos en los Estatutos sociales referentes al Consejo de Administración de la Sociedad, con adición a dicho órgano o, incluso sustitución del mismo, por uno o varios Administradores solidarios.

2.º Renovación del Consejo de Administración, con designación de nuevos Consejeros o, en su caso, nombramiento de nuevos Administradores de la Sociedad, y

3.º Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.790-C.

VALSEM.

#### MUTUALIDAD DE SEGUROS

El Consejo de Administración de la Entidad VALSEM («Valenciana de Seguros Mutuos»), en su reunión celebrada el pasado día 29 de noviembre del presente año acordó convocar Asamblea general extraordinaria de mutualista, a celebrar el próximo día 21 del mes de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, en el domicilio social de la Mutualidad, sito en Valencia, calle Ciudad de Mula, número 13-B, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación cuota mutual.
- 2.º Modificación Estatutos.

Para asistir a la citada Asamblea general, de conformidad con los Estatutos sociales, será preciso proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, cuya expedición se solicitará por escrito al Secretario del Consejo de Administración de esta Mutualidad.

Valencia, 29 de noviembre de 1982.—15.792-C.

#### HOTELES Y PLAYAS DEL MEDITERRANEO, S. A.

La Junta general universal de «Hoteles y Playas del Mediterráneo, S. A.», en su sesión de 1 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad a partir de dicha fecha.

En la propia Junta, y sin abrir período de liquidación, se adjudicó el total activo a los señores accionistas.

La propia Junta aprobó el balance cerrado el día anterior al acuerdo de disolución, que es del siguiente tenor:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	1.187.364,89
Acciones en cartera ... ..	621.000,00
Fincas en Sitges ... ..	54.300.000,00
Hoteles Terramar Golf ... ..	200.000.000,00
Cuenta Regul. Ley 50/1977 ... ..	603.092,75
Mobiliario oficina ... ..	11.931,50
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>256.723.389,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	3.900.000,00
Reserva legal ... ..	435.968,63
Reserva voluntaria ... ..	5.671.356,68
Regularización Ley 76/1961 ... ..	33.382.361,72
Amortizaciones ... ..	618.528,04
Regularización Ley 12/1973 ... ..	37.457.675,58
Resultados ejercicios anter. ... ..	790.843,11
Regularización Ley 44/1978 ... ..	174.466.655,33
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>256.723.289,14</b>

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1982.—El Presidente, Francisco Marcé y Farré.—15.784-C.

#### PANIS, S. A.

##### Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de tener lugar, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 1982, a las doce horas, en el domicilio social, sito en La Bárcena, Cerdeño (Oviedo), y, caso necesario, al siguiente día 23, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido entre el día 1 de julio de 1981 y el 30 de junio de 1982.

2.º Informe de la Presidencia.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982-1983.

4.º Ruegos y preguntas de carácter general.

5.º Redacción y aprobación de la acta correspondiente.

Oviedo, 29 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.605-D.

#### EL CORTE INGLES, S. A.

##### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «El Corte Inglés, S. A.», en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 1982, acordó la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, calle Hermosilla, 112, a las doce horas de la mañana del día 22 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, por si no concurriera quórum bastante, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

##### Orden del día

1.º Deliberación y acuerdo que proceda adoptar sobre la solicitud de transmisión de acciones de varios socios.

2.º Deliberación y acuerdo en orden a la declaración de lesividad y la consecuente adquisición y venta de las acciones, en su caso, del socio fallecido don Manuel Coz Sánchez.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas deberán recoger las tarjetas de asistencia a la Junta con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la celebración, acreditando la titularidad de las acciones mediante depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad o el resguardo de depósito bancario, en su caso.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Mingo Contreras. 15.787-C.

#### CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALON, S. A.

##### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 del actual mes de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, y, si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el siguiente día 23, en el domicilio social de la Sociedad, paseo de María Agustín, números 4 y 6, de Zaragoza, para deliberar y, en su caso, acordar sobre la siguiente propuesta:

— Acuerdo sobre aumento de capital, en la cuantía que la Junta determine, con cargo a reservas por «Actualización según Ley de Presupuestos 1979».

Los poseedores de las acciones acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel de Garnica y Mansi.—15.788-C.

#### PROMOCIONES INMOBILIARIAS CATALANO-VASCONGADAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 22 de diciembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Entidad, avenida Conde Vellano, número 106, de esta ciudad, o bien, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Acuerdo, si procede, de hacer una reducción de capital social de nueve millones de pesetas y, consecuentemente, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Tarragona, 18 de noviembre de 1982.—El Consejero-Delegado, Mariano Casas Hierro.—4.516-D.

#### CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

##### Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las siguientes emisiones:

Emisión 1976: A partir del día 10 de diciembre próximo, contra entrega del cupón número 13, por un importe líquido de 2.312,50 pesetas por título de cincuenta obligaciones.

Emisión 1969: A partir del día 15 de diciembre próximo, contra entrega del cu-

pón número 28, por un importe líquido de 35 pesetas.

Emisión 1968: A partir del día 20 de diciembre próximo, contra entrega del cupón número 28, por un importe líquido de 31,25 pesetas.

Emisión 1963: A partir del día 1 de enero próximo, contra entrega del cupón número 40, por un importe líquido de 28,94 pesetas.

Se atenderá al servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 18 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.207-C.

#### INDUSTRIAL DOMENECH Y TRIAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### En liquidación

Se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Ripollet (Barcelona) y en su domicilio social, del día 10 de noviembre de 1982, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final o de liquidación.

##### Activo

Caja, 7.308,86 pesetas.  
Pérdidas y Ganancias, 892.691,14 pesetas.  
Total activo, 1.000.000 pesetas.

##### Pasivo

Capital social, 1.000.000 de pesetas.  
Total pasivo, 1.000.000 de pesetas.

Ripollet (Barcelona) a 10 de noviembre de 1982.—El liquidador único, Enrique Trias Albiñana.—15.390-C.

#### PORTUONDO HERMANOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 18 de noviembre de 1982, acordó la disolución y liquidación de la misma, en base al siguiente balance, aprobado en el mismo acto:

##### Activo

Caja y Bancos, 8.143.400,12 pesetas.  
Pérdidas y Ganancias, 8.856.599,88 pesetas.  
Total activo, 18.000.000 de pesetas.

##### Pasivo

Capital, 18.000.000 pesetas.  
Total pasivo, 18.000.000 de pesetas.

Bermeo (Vizcaya), 19 de noviembre de 1982.—El Consejero Delegado, Donato Portuondo Uribarri.—15.408-C.

#### ORDENACION DE TERRENOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 28 de diciembre de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria con el siguiente

##### Orden del día

Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 1982.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Hospitalet de Llobregat, 23 de noviembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.411-C.